

# COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

*Presidente Fedra Noelia Buseghin*

Reconquista, 22 de abril de 2.026.-

## DESPACHO N° 6/26

Presidente: Concejal Fedra Noelia Buseghin.

Vicepresidente: Concejal Juan Pablo Suligoy.

Reunión celebrada el día 20 de abril de 2.026.

Los miembros de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, en el presente Despacho Único, y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

### **EXPEDIENTES:**

**1. Expte N° -25/2026 - FACCIOLI, GRACIELA R. ( SPESOT, FELIPE ) - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO REPARACIÓN DE CALLES Y COLOCACIÓN DE LIMITADORES DE ALTURA EN PASAJE 12/14 Y CALLE 12 SAN MARTIN DEL LOTE "VILLA AMADA".**

DESPACHO 1: **PENDIENTE** con Nota al solicitante.

DESPACHO 2: **ARCHIVO** con Nota al solicitante.

**2. Expte N° -89/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.: ELEVA CONTESTACIÓN MINUTA ( PI ) N° 12532/25 ( REF. A UNIDADES HABITACIONALES. GUADALUPE SUR - GUADALUPE OESTE ( LOTE MAREGA ).**

DESPACHO: **PENDIENTE.**

**3. Expte N° -130/2026 - COCITO , GUSTAVO A. - Nota - N - Ref.: REFERIDO A SITUACIÓN HABITACIONAL, SOCIAL Y SANITARIA .**

DESPACHO: **PENDIENTE.**

**4. Expte N° -134/2026 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref. : ADECUACIONES DE ADJUDICACIONES DE LOTE MAREGA.-**

DESPACHO: **PENDIENTE.**

**5. Expte N° -160/2026 - ASOCIACIÓN PARANA VIVO - Nota - N - Ref.: SOLICITANDO AUDIENCIA TEMA: CONSTRUCCIÓN SUM PUERTO RQTA..**

DESPACHO: **ARCHIVO.**

**6. Expte N° -193/2026 - BLOQUE SOMOS VIDA - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.:** SOLICITANDO INFORME SOBRE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DESTINADOS A SERVICIOS PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS .

DESPACHO: **PENDIENTE** Expte. (Minuta aprobada en la sesión anterior).

**7. Expte N° -201/2026 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto de Recomendación - PR - Ref.:** SOLICITANDO ACTUALIZAR EL PLAN HÍDRICO, EJECUTAR TAREAS PREVENTIVAS Y COORDINAR ACCIONES ANTE LLUVIAS INTENSAS.-

DESPACHO: **APROBADO con modificaciones.** (Consideradas al unificar contenido con Expte. N° 206/2026)

**8. Expte N° -206/2026 - BLOQUE SOMOS VIDA - Proyecto de Recomendación - PR - Ref.:** SOLICITANDO AL DEM DISEÑO Y EJECUTE PLAN DE CONTINGENCIA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO RELACIONADO A LA LLEGADA DEL FENÓMENO CLIMATOLÓGICO "EL NIÑO"

DESPACHO: **ARCHIVO.** (Se considera el contenido para unificar con Expte. 201/2026).

**9. Expte N° -211/2026 - BLOQUE SOCIALISTA - Proyecto de Recomendación - PR - Ref.:** PROYECTO DE RECOMENDACIÓN AL DEM PARA LA FORMALIZACIÓN Y AVANCE DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CAPS DE BARRIO LA CORTADA SEGUN ORDENANZA 9268/2025

DESPACHO: **APROBADO con modificaciones.**

**10. Expte N° -212/2026 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Resolución - PRS - Ref.:** REQUIRIENDO AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA LA IMPLEMENTACIÓN DE TAREAS REPARACION EN EL CAPS DE BARRIO LA CORTADA.-

DESPACHO: **PENDIENTE.**

**11. Expte N° -217/2026 - BLOQUE NORTE EMERGENTE - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.:** REF. A ESTADO DE LOS ACTOS Y ACUERDOS NECESARIOS CON EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO CAPS EN BARRIO LA CORTADA.-

DESPACHO 1: **PENDIENTE con invitación** a Carlos Castellani.

DESPACHO 2: **APROBADO.**

**12. Expte N° -218/2026 - BLOQUE NORTE EMERGENTE - Proyecto de Resolución - PRS - Ref.:** REQUIRIENDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA FE INFORME SOBRE AVANCES EN EL CAPS DE LA CORTADA, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA N° 9268/25.-

DESPACHO 1: **PENDIENTE con invitación** a Luciana Ramoa.

DESPACHO 2: **APROBADO.**

**13. Expte N° -223/2026 - BLOQUE NORTE EMERGENTE - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.:** SOLICITANDO INFORME SOBRE TORNEOS DE FÚTBOL EN ESPACIO PÚBLICO DEL BARRIO NAZARET: AUTORIZACIONES, RESPONSABLES, CONDICIONES DE USO, HIGIENE, SEGURIDAD Y CONTROL MUNICIPAL.

DESPACHO: **PENDIENTE.** (Minuta aprobada en la sesión anterior).

**14. Expte N° -225/2026 - BLOQUE U.C.R. - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.:** SOLICITANDO AL DEM POR EL ÁREA QUE CORRESPONDA NOS INFORME SOBRE LA EXTRACCIÓN DE UN EJEMPLAR, EN CALLE GENERAL LÓPEZ N° 269.

DESPACHO: **PENDIENTE.** (Minuta aprobada en la sesión anterior).

**15. Expte N° -232/2026 - BLOQUE SOCIALISTA - Proyecto Pedido de Informe - PI - Ref.:** SOLICITANDO AL DEM INFORME SOBRE LA REGULARIZACIÓN JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DEL CAPS BARRIO LA CORTADA.

DESPACHO: **ARCHIVO.**

**16. Expte N° -799/2025 - QUIROZ, MA. ISABEL - Nota - N - Ref.:** REFERIDO A SITUACIÓN VIVIENDAS DE VECINOS " LOS PILETONES" .

DESPACHO: **PENDIENTE.**

**17. Expte N° -810/2025 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - N - Ref.:** REFERIDA A REGULARIZACIÓN DE LOTES SOCIALES EN LOTE MAREGA.

DESPACHO: **PENDIENTE.**

Fedra Noelia Buseghin

*Presidente Comisión Obras y Servicios Públicos*

**VISTO:**

La necesidad de contar con información actualizada sobre el estado y la planificación del sistema hídrico urbano de la ciudad de Reconquista; la ausencia, desde hace aproximadamente dos años, del envío al Concejo Municipal del Plan Hídrico de Desagües por parte del Departamento Ejecutivo Municipal; los antecedentes recientes de anegamientos e inundaciones que afectaron a distintos barrios de la ciudad, ocasionando perjuicios sociales, económicos y ambientales; y los pronósticos meteorológicos que advierten sobre la probabilidad de precipitaciones intensas vinculadas al fenómeno climático conocido como “El Niño”; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** un fenómeno de tales características implica contingencias de gravedad, debido a las precipitaciones intensas, las cuales suelen estar acompañadas de ráfagas de vientos y tormentas eléctricas.

**Que** es responsabilidad del Estado municipal planificar y ejecutar acciones preventivas tendientes a minimizar los riesgos asociados a éstos eventos climáticos extremos.

**Que** el mantenimiento adecuado de desagües pluviales, canales, cunetas, alcantarillas y estaciones de bombeo resulta indispensable para prevenir anegamientos y resguardar la integridad de las personas, sus bienes y el normal desenvolvimiento de la vida comunitaria.

**Que** la experiencia vivida por la ciudad en los últimos años, ha puesto en evidencia la necesidad de fortalecer la planificación, la prevención y la coordinación anticipada ante contingencias climáticas y resulta indispensable que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de sus áreas operativas, intensifique tales labores preventivas a efectos de mitigar los daños potenciales derivados de dichos eventos climáticos.

**Que** la articulación interinstitucional a través de la Comisión de Defensa Civil, junto con la participación de organizaciones sociales, vecinales y comunitarias, permite optimizar la preparación y la respuesta frente a situaciones de emergencia.

**Que** la conformación de una Mesa de Trabajo o Mesa Social de Emergencia Hídrica contribuiría a la elaboración de planes de acción, a la identificación de zonas críticas y a la previsión de mecanismos de asistencia para los sectores más vulnerables de la población.

**Que** el objeto de la presente iniciativa es prevenir las consecuencias de los excedentes hídricos, vientos y tormentas, mediante la ejecución anticipada de tareas de mantenimiento.

**Por ello,**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° \_\_\_\_\_/2026**

**(RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA)**

El Concejo Municipal de la Ciudad de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda:

- Arbitre los medios necesarios para la elaboración, actualización y ejecución de un **Plan Integral de Obras de Desagüe**, contemplando el estado actual del sistema hídrico urbano y priorizando la intervención en las zonas críticas de la ciudad, especialmente ante la probabilidad de lluvias copiosas vinculadas a fenómenos climáticos.
- Asimismo, disponga la **realización inmediata de tareas preventivas y de**

**mantenimiento**, tales como limpieza, desobstrucción y acondicionamiento de desagües pluviales, zanjas, canales, alcantarillas y demás infraestructura hídrica, a fin de optimizar el escurrimiento del agua y reducir riesgos de anegamiento.

- Del mismo modo, proceda a la **convocatoria urgente de la Comisión de Defensa Civil**, generando una **mesa de emergencia social, a los fines de trabajo permanente en materia de hídrica**, con participación de las áreas competentes del Departamento Ejecutivo, instituciones intermedias, organizaciones sociales y vecinales, a los efectos de diseñar, coordinar y ejecutar un plan de trabajo integral y protocolos de acciones paliativas ante una eventual emergencia hídrica, garantizando una respuesta rápida, eficaz y coordinada, así como una adecuada información a la comunidad.
- Intensifique del programa "Patio Limpio", garantizando el cumplimiento estricto de los cronogramas de recolección para evitar la dispersión de residuos y elementos que obstruyan el escurrimiento de las aguas.
- Realice una recolección inmediata de ramas, restos de poda y bolsas de hojas que representen un riesgo de obstrucción en cunetas, estableciendo días de recogida de los mismos.-
- Elabore una campaña de concientización mediante comunicados oficiales (medios de comunicación tradicionales, redes sociales, etc.) sobre la responsabilidad y la necesidad de que los vecinos mantengan los frentes y drenajes libres de desechos.

**SALA DE SESIONES, 23 DE ABRIL DEL 2.026.**

## **MINUTA DE RECOMENDACIÓN**

### **VISTO:**

**La** Ordenanza N.º 9.268/2025, mediante la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrato de comodato con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para el funcionamiento y mejora del CAPS de Barrio La Cortada; y,

### **CONSIDERANDO:**

**Que** dicha ordenanza establece la desafectación del dominio público del espacio donde actualmente funciona el CAPS, incorporándolo como lote municipal, condición necesaria para su regularización jurídica y administrativa.

**Que** el Artículo 3º de la norma autoriza expresamente al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar contrato de comodato con la Provincia de Santa Fe, a los fines de garantizar la continuidad del servicio y la realización de mejoras en la infraestructura sanitaria.

**Que** el proyecto de construcción del nuevo CAPS en Barrio La Cortada se encontraba contemplado en el Presupuesto 2025, constituyendo una obra prioritaria para garantizar el acceso a la salud primaria en dicho sector de la ciudad.

**Que**, no obstante, a la fecha no se han cumplimentado los plazos ni los requisitos administrativos exigidos por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe para poder avanzar en la elaboración del proyecto de construcción de un nuevo caps.

**Que** resulta imprescindible que el Municipio regularice de manera urgente la situación dominial del inmueble y formalice el contrato de comodato, así como también gestione y remita toda la documentación técnica, legal y administrativa requerida por la Provincia para la construcción del nuevo CAPS.

**Que** la falta de cumplimiento de estos requisitos implica un perjuicio directo para los vecinos y vecinas del Barrio La Cortada, quienes ven postergado el acceso a un servicio de salud digno y adecuado.

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA SANCIONA  
LA SIGUIENTE:**

**RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIA N°/ 2026**

**(MINUTA DE COMUNICACIÓN)**

Artículo 1º) **Solicitar** al Departamento Ejecutivo Municipal que, con carácter urgente, proceda a la formalización y firma del contrato de comodato con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, conforme lo autoriza la Ordenanza N.º 9.268/2025.

Artículo 2º) **Requerir** al DEM que complete y remita en tiempo y forma toda la documentación exigida por la Provincia, incluyendo:

- Regularización dominial del inmueble.
- Plano de mensura aprobado.
- Documentación técnica del proyecto.
- Factibilidad de servicios (agua, energía, accesos).
- Certificaciones administrativas y legales requeridas.

Artículo 3º) **Solicitar** se arbitren los medios necesarios para garantizar la inclusión efectiva del proyecto en la ejecución presupuestaria 2027.

**Sala de sesiones, 23 de abril de 2026.-**